

2 AUMENTO DE CAPITAL - y - RE-

3 FORMA DE ESTATUTOS DE : ---

4 " PROQUIANDINOS S. A. " -

5 CUANTIA (\$ 8'300.000,00) -

6 -----

7 -----

8 AUMENTO DE CAPITAL - EN FORMA DE ESTATUTOS : En la ciudad de

9 Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a ---

10 diez y seis de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro,

11 ante mi doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Se-

12 gundo de este cantón, comparece el ING. COM. FERNANDO MON-

13 SALVE MERCHAN, en su calidad de Gerente y como tal, re-

14 presentante legal de la Compañía " PROQUIANDINOS S. A. " -

15 según consta de los documentos habilitantes que se inserta-

16 rán ; ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domici-

17 liado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe; y, cumpli-

18 dos los requisitos legales previos, manifiesta que elevan a

19 escritura pública el contenido de lo siguiente minuta ✓ :

20 S E Ñ O R N O T A R I O : En el protocolo de escrituras -

21 públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga

22 la elevación del capital y la reforma de los Estatutos -

23 de la Compañía PROQUIANDINO S. A., al tenor de las si-

24 guientes estipulaciones ✓ P R I M A R A : otorgante : -

25 Comparece a la celebración de la presente escritura, el -

26 Ing. Com. Fernando Monsalve Merchán, en su calidad de Geren-

27 te de la sociedad, según se acredita con la copia auténtica

28 del nombramiento que se acompaña . El dignatario de la Comp

1 "página se encuentra debidamente autorizado por la Junta Gene-
2 ral Universal, de Socios, la misma que también se acompaña -
3 para su protocolización . El concurrente es ecuatoriano, mayor
4 de edad, casado, de profesión Ingeniero Comercial, domicilia-
5 do en Cuenca", capaz para obligarse y contratar. -- S E -
6 GUNDAM: ANTECEDENTES: Mediante escritura pública -
7 celebrada "en la ciudad de Cuenca, el veinte y ocho de -
8 diciembre de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario
9 doctor Rubén Vintimilla Bravo, inscrita en el Registro -
10 Mercantil, con el número cuarenta y tres, el nueve de febrero
11 de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó la compa-
12 ñia PROQUIANDINOS S. A. " con un capital social de sete-
13 cientos mil sucre, dividido en setecientas acciones de
14 un mil sucre cada una . La distribución del capital social
15 luego de que se han realizado algunas transferencias de ac-
16 ciones, es la siguiente : MARIETA CISNEROS VDA. DE VEGA,
17 treinta y cinco acciones de un mil sucre cada una; ESTEBAN
18 VEGA CISNEROS , ciento cinco acciones de un mil sucre cada
19 una ; XAVIER ALVARADO VINTIMILLA , ciento cuarenta accio-
20 nes de un mil sucre cada una ; ANDRES VEGA CISNEROS, -
21 doscientas ochenta acciones de un mil sucre cada una; y
22 FERNANDO MONSALVE MERCHAN , ciento cuarenta acciones de un
23 mil sucre cada una . Todas las acciones se encuentran li-
24 beradas . ✓ TERCERA : RESOLUCION DE AUMENTO DEL CAPITAL
25 SOCIAL Y ADMISSION DE NUEVOS SOCIOS : La Junta General U-
niversal de Accionistas, reunida el catorce de febrero de -
26 mil novecientos ochenta y cuatro, en su local social ubicado
27 en la calle Bolívar cuatro cincuenta y seis, resolvió

elevar el capital social de setecientos mil sucre a -
nueve millones de sucre, mediante el aporte en numeradic
de los actuales socios o de nuevos inversionistas. -- C U A R -
T A : DECLARACIONES : Con los antecedentes expuestos y dan-
do cumplimiento a la resolución tomada por la Junta General
Universal de Accionistas en referencia, el Ing. Com. Fernan-
do Monsalve Merchán, debidamente autorizado y en repre-
sentación de PROQUIANDINOS S. A., declara : a.) Aumentado
el capital social de la compañía en ocho millones trescien-
tos mil sucre, valores por los que se emitirán los res-
pectivos títulos de acciones de un mil sucre cada una .-
En consecuencia el capital de la sociedad es de nueve millon-
nes de sucre ; b.) Reformado el artículo tercero de los
estatutos, se acuerda al texto constante en el acta de la -
Junta General Universal de Accionistas quese transcribe a
continuación : " ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROQUIANDINOS S. A. -- En la
ciudad de Cuenca, a los catorce días del mes de febrero de
mil novecientos ochenta y cuatro, en el local social de la
Compañía, ubicado en la calle Bolívar cuatro cincuenta y -
seis, se reúne la Junta General Universal de la Compañía
PROQUIANDINOS S. A., con la concurrencia de las siguientes
personas : Sra. Marieta Cisneros vda. de Vega, quien pre-
side la reunión, señor Esteban Vega Cisneros, doctor Xa-
vier Alvarado Vintimilla, señor Andrés Vega Cisneros; e -
Ing. Com. Fernando Monsalve Merchán, Gerente - Secretario,
quienes representan la totalidad del capital social. Se -
instala la sesión y el Presidente manifiesta que "conviene,

1 a los intereses de la Compañía, conforme ya se ha anali-
2 zado en oportunidades anteriores, elevar su capital social
3 a nueve millones de sures, con un nuevo aporte en numera-
4 rio de parte de los actuales socios o de otros inversio-
5 nistas . Se eleva a moción esta propuesta de la Presidente
6 y se le acepta unanimemente . De esta forma coinciden
7 los socios en reformar el artículo tercero del contrato so-
8 cial en la siguiente forma : " El capital es de nueve millo-
9 nes de sures (9'000,000,00) dividido en nueve mil
10 acciones de un mil sures cada una, pudiendo emitirse -
11 títulos que amparen una o varias acciones. Las acciones
12 se encuentran íntegramente suscritas y numeradas del cero
13 cero cero uno al nueve mil inclusive , " -- Antes de dar
14 lectura por Secretaría a la forma como quedaría integra-
15 do el capital social, conforme consta en el cuadro que se -
16 acompaña al expedientillo de esta acta, se acepta por -
17 parte de los concurrentes a la sesión el ingreso de -
18 nuevos socios , renunciando al derecho preferente que por
19 Ley les corresponde . En este nuevo aumento los actuales
20 y nuevos accionistas pagan el veinte y cinco por ciento de
21 las acciones suscritas, comprometiéndose a cubrir la dife-
22 rencia a un año de plazo . (Lectura del cuadro de integra-
23 ción : --
24
25
26
27
28

8

1 Una vez que se da lectura a la forma como queda integrado el
2 capital social, con la suscripción de acciones por parte de
3 los actuales socios, así como de nuevos inversionistas, se
4 aprueba la moción por unanimidad. Estando todos los socios -
5 de acuerdo con los puntos tratados y resueltos en esta se-
6 sión, se autoriza al Gerente para que realice las ges-
7 tiones necesarias para la legalización de este aumento del
8 capital social y reforma de los Estatutos de la Compañía.
9 No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso
10 para la redacción de esta acta y una vez que se reinstala
11 la sesión, se la aprueba en todas sus partes, firmando
12 para constancia los concurrentes. La sesión se inició a -
13 las quince horas y terminó a las diez y seis horas trein-
14 ta minutos. ff.) Marieta Cisneros . Esteban Vega , - Xa-
15 vier Alvarado . - Andrés Vega . - Fernando Monsalve . - Certi-
16 fico que esta acta es igual a la original . Cuenca, doce de
17 marzo de mil novecientos ochenta y cuatro . f.) Fernando --
18 Monsalve Merchán , Gerente - Secretario ". Usted señor
19 Notafio, se dignará agregar las cláusulas de estilo . -
20 protocolizar la documentación que se acompaña . La cuantía
21 es de OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES . Atentamen-
22 te, (firmado) Doctor Eugenio Fernández Vintimilla. Aboga-
23 do . Matrícula profesional número trescientos diez y seis -
24 del Azuay . - - - - - Hasta aquí la minuta que se agre-
25 ga. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones cons-
26 tantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus par-
27 tes y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a es-
28 critura pública para que surta los fines legales consiguien-

05

tes .-- DOCUMENTOS HABILITANTES : --

PROQUIANDINOS S. A.. -- Cuenca, veinte y cuatro de abril
de mil novecientos ochenta y cuatro . Señor FERNANDO MONSAL-
VE MERCCHAN Ciudad. De mis consideraciones : Por la pre-
sente comunico a usted que en la sesión de Junta General
Universal de socios de PROQUIANDINOS S. A., realizada el
catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, se
acordó por unanimidad, designarle a usted como Gerente de
la sociedad, por el período de un año, contados desde la
fecha de inscripción de este documento en el Registro Mer-
cantil . En caso de ausencia , falta o impedimento del Pre-
sidente, usted le reemplazará con todos sus derechos y
atribuciones , en la forma como consta en el contrato cons-
titutivo de la compañía, otorgado ante el Notario Públco
doctor Rubén Vimtimilla Bravo, el veinte y ocho de diciem-
bre de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Re-
gistro mercantil, el nueve de febrero de mil novecientos
ochenta y tres, con el número cuarenta y tres. Atenta-
mente , (firmado) Esteban Vega Cisneros . Presidente de la
Junta . RAZON : Yo, Fernando Monsalve Merchán, acepto el
nombramiento de Gerente de Proquiandinos S. A., y me compro-
meto a cumplir mis funciones con sujeción a los estatutos
de la compañía y la ley . (firmado) Fernando Monsalve -
Merchán. Queda inscrito en esta fecha y bajo el número
doscientos treinta del Registro de Nombramientos . Cuenca, a
siete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro . El Regis-
trador Mercantil . (firmado) Dr. Emilio Cisneros P.- (Hay
un sello) .- - - - - - - - - - REPUBLICA DEL ECUADOR .

1 MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E INTEGRACION .--

2 Número : doscientos diez y nueve . EL DIRECTOR GENERAL
3 REGIONAL DEL AUSTRO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMER-
4 CIO E INTEGRACION . VISTOS : El Decreto supremo número
5 novecientos setenta y cuatro de treinta de junio de -
6 mil novecientos setenta y uno, reformado por Decreto -
7 Supremo número novecientos-A de diez de noviembre de mil
8 novecientos setenta y seis, la solicitud y documentación pre-
9 sentados ; y EN USO de las facultades que le concede el -
10 Decreto supremo número setecientos ochenta y nueve, de once
11 de septiembre de mil novecientos setenta y cinco; y el --
12 Acuerdo Ministerial número seiscientos sesenta y tres -
13 de veinte de mayo de mil novecientos setenta y seis, expe-
14 dido por el señor Ministro de Industrias, Comercio e -
15 Integración, publicado en el Registro oficial número noven-
16 ta y nueve de dos de junio del mismo año . RE SUELM
17 V.E : AUTORIZAR la inversión que con el carácter de -
18 subregional, realizará la compañía colombiana PRODUCTOS
19 QUIMICOS PANAMERICANOS S. A., en dólares de los Estados -
20 Unidos de Norte América , por el equivalente a tres mille-
21 nes seiscientos mil sucre (\$ 3'600,000,00), en la ele-
22 vación del capital social que va a realizar la compañía -
23 " PROQUIANDINOS S. A. " conforme a lo resuelto por la Jun-
24 ta General Universal de Accionista , en sesión del catorce -
25 de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro . Con este
26 aumento PROQUIANDINOS S. A., tendrá un capital social de -
27 NUEVE MILLONES DE SUCRES , el cual en el cuarenta por cien-
28 to constituye inversión subregional y el sesenta por ciento

1 pertenece a inversionistas nacionales, por tanto, la empre-
2 sa mantiene la calidad de nacional en los términos del
3 . Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros; -
4 por haber sido calificada la inversión subregional como
5 nacional, para fines de calificación de la empresa. La
6 compañía PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS S. A., se obli-
7 ga a registrar en el Banco Central del Ecuador, la inver-
8 sión subregional autorizada y a remitir a este Ministe-
9 rio, una copia de dicho registro. COMUNIQUESE Y PUBLIQUE
10 SE . Dado en Cuenca, a ocho de mayo de mil novecientos ochen-
11 ta y cuatro . (firmado) Dr. Fabián Cueva y Cueva, DIRECTOR -
12 GENERAL REGIONAL DEL AUSTRO DEL NICEI . (Hay un sello).-
13 Es fiel copia del original . Lo Certifico . (firmado) Dr.
14 Luis A. Ramón . Asesor Jurídico . NICEI . Dirección- Aus-
15 tro ----- COMPULS : MINISTERIO DE INDUSTRIAS, -
16 COMERCIO E INTEGRACION . Número : ciento doce . E DIRECC-
17 TOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS , COMERCIO E
18 INTEGRACION EN EL AUSTRO . En uso de las facultades que -
19 le confieren los Decretos supremos números setecientos
20 ochenta y nueve , de once de septiembre de mil nove-
21 cientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial
22 número ochocientos noventa y cinco de veinte y tres de
23 los mismos mes y año ; y mil ochocientas setenta y cinco
24 de veinte y siete de septiembre de mil novecien-
25 to setenta y siete , publicado en el Registro Oficial número -
26 cuatrocientos cuarenta y cinco, de diez y ocho de octubre
27 del mismo año ; y, VISTO : El Decreto Supremo número -
28 novecientos setenta y cuatro, de veintiuna de junio de mil nove-

1 cientos setenta y uno , reformado mediante Decreto Supremo

2 número novecientos-A de diez de noviembre de mil novecien-

3 tos setenta y seis ; la declaración número treinta y seis,

4 de fecha diez y seis de mayo de mil novecientos ochenta,

5 efectuada por el señor MARTINO MIOTTO BORTOLON , de nacio-

6 nalidad italiana, la solicitud y la documentación pre-

7 sentadas que reposan en los archivos de este Ministerio.

8 RESUELVE : AUTORIZAR al señor MARTINO MIOTTO -

9 BORTOLON, de nacionalidad italiana, residente en el Ecu-

10 dor en forma legal , según lo ha demostrado fechacientemen-

11 te, poseedor de la Visa de Inmigrante Residente (Ley Ante-

12 rior) y válida por tiempo indefinido, para que invierta

13 con el CARÁCTER DE INVERSIÓNISTA NACIONAL , en la cons-

14 titución, aumentos de capital, compra de acciones, partici-

15 paciones o derechos de compañías constituidas o, por -

16 constituirse en el Ecuador . El señor MARTINO MIOTTO -

17 BORTOLON, que tendrá la calidad de INVERSIÓNISTA NACIONAL ,

18 conforme al Régimen Común de Tratamiento s los Capitales

19 Extranjeros y sus reformas, hará uso de la presente autori-

20 zación las veces que fuere necesarias para la cual, en

21 cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Re-

22 solución conferido por el Notario Público . Disponer que

23 la presente Resolución sea protocolizada en una de las

24 Notarías públicas del país . COMUNIQUESE . Dado en Cuen-

25 ca a diez y seis de mayo de mil novecientos ochenta .-

26 (firmado) Fabián Cueva . Dr. Fabián Cueva y Cueva , DIREC-

27 TOR REGIONAL DEL MICEI EN EL AUSTRO . (Hay un sello) .-

28 Es fiel copia del original . Lo Certifico : (firmado) Luis

A. Ramón . Dr. Luis A. Ramón , Asesor Jurídico. MICI .

07

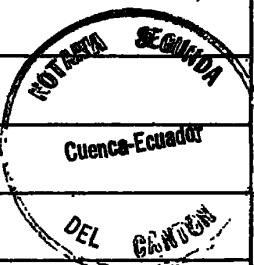
1 Dirección Austro .-- Doy fe : Que en esta fecha se protocoliza
2 en el documento que antecede y se agrega al archivo -
3 de los documentos habilitantes de la Notaría a mi cargo, -
4 en fe de ello confiero esta copia que firmo y sello en la
5 ciudad de Cuenca, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta.
6 (firmado) R. Vintimilla B., Notario número dos. (Hay un
7 sello) .-- Es fiel copia de su respectivo original, que
8 se halla protocolizada en los archivos de la Notaría a mi
9 cargo, en fe de ello confiero esas copias que firmo y sello -
10 en la ciudad de Cuenca, a veinte de mayo de mil novecien-
11 tos ochenta. (firmado) Dr. R. Vintimilla B., Notario Núm-
12 ero dos. (Hay un sello) .-- Hasta aquí transcribo
13 todos los documentos habilitantes requeridos. Le diré que -
14 los fue lo presente a criatura, íntegramente a los otorgantes,
15 por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y di-
16 man conmigo el suscrito Notario, en calidad de acto: soy fe .--
17
(firmado) F. Monsalve M.- f.) R. Vintimilla B., Notario
18 número dos .
19
20
21
22 Se otorgó ante mí, en fe de e-
23 llo confiero esta SEGUNDA COPIA que firmo y sello en -
24 la ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración.
25
26
27
28

R. Vintimilla
Notario N.º 2

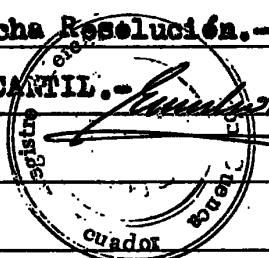


1 Doy fe: Que al margen de la matriz de la escritura que consta de
2 la presente copia, he sentado razón de haber sido aprobada por
3 la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución N.
4 662-IC-84, de 20 de los corrientes. Igual razón senté al margen
5 de la matriz de la escritura de 28 de diciembre de 1982. Cuenca,
6 junio 25 de 1984.

R. Villalba, efect.
volans 62



7
8
9 Queda inscrita en esta fecha, bajo el N° 129 del REGISTRO MERCAN-
10 TIL, la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos
11 de la sociedad PROQUIANDINOS S.A., conjuntamente con la Resolución
12 N° 662 -IC-84 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.- Además
13 se ha cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución.- Cuenca,
14 J. nro 29 de 1.984.-EL REGISTRADOR MERCANTIL. - *Monsealve Moreno*



16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28